



DON FRANCISCO JAVIER PEREZ GRACIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SACYR VALLEHERMOSO, S.A., ENTIDAD DOMICILIADA EN EL Pº. DE LA CASTELLANA, 83-85 DE ESTA CAPITAL, CON EL NUMERO A28013811 DE IDENTIFICACION FISCAL, DEBIDAMENTE FACULTADO AL EFECTO.

CERTIFICA; Que el contenido de la solicitud de ampliación y modificación del plazo del Folleto Base de Pagarés 2005, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de abril de 2006 y numero de registro 033590 coincide exactamente con la que se remite adjunta a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de esta solicitud de ampliación y modificación a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a veinticinco de abril de dos mil seis.

Francisco Javier Perez Gracia
Director General Corporativo.



Madrid a 21 de abril de 2006.

Excmo. Sr. Presidente de la CNMV.

D. Francisco Javier Perez Gracia con DNI numero 33.500.036F, en nombre y representación de Sacyr Vallehermoso, S.A. en calidad de Consejero de la misma.

Expone;

- 1- Que la entidad Sacyr Vallehermoso, S.A. tiene en vigor un Folleto Base de Pagarés elaborado según Reglamento 809/04 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de noviembre de 2005 y numero de registro oficial 8.265.
- 2- En el citado Folleto, que tiene una validez de un año, se fijó un saldo vivo máximo de 400 millones de euros y un plazo de emisión de 1,3,6,9,12 y 18 meses.
- 3- En uso de la delegación conferida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 2004, el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A. en su reunión del 07 de abril de 2006 ha acordado;
 - que el saldo vivo máximo de pagarés emitido no podrá exceder de 600 millones de euros, máximo autorizado por la Junta General de Accionistas, y
 - según las necesidades financieras de la empresa los pagarés se emitirán con un vencimiento entre 14 días y 18 meses desde su emisión.

Se adjunta certificado expedido por el Secretario del Consejo de Administración.

Por todo lo cual solicita;

Que tenga a bien inscribir en los registros oficiales;

- un aumento del saldo vivo máximo de 200 millones, alcanzando el Programa un saldo vivo máximo de pagarés en circulación de 600 millones de euros,
- la modificación del plazo de vencimiento de los pagarés que quedará fijado entre 14 días y 18 meses.

El resto de las condiciones del Folleto de Pagarés, así como las delegaciones y facultades otorgadas a las personas designadas no sufren modificación alguna.

Sacyr Vallehermoso, S.A.

D. Francisco Javier Perez Gracia